

MEMORANDO

PARA: CARLOS FERNANDO GALÁN PACHON
Presidente Concejo de Bogotá, D.C

DE Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento Audiencia de Rendición de Cuentas Independiente.

En ejercicio de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a esta Oficina por la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios y el acuerdo 492 de 2012, cordialmente remito el informe de seguimiento a la elaboración e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C., y concretamente a la Audiencia de Rendición de cuentas efectuada el pasado 18 de diciembre de 2019 en el Recinto Los Comuneros.

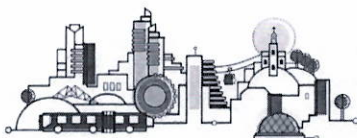
Cordialmente,




HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Lo anunciado en cinco folios
Copia: Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Marcel Pedraza Ávila, Secretario Ejecutivo 425-05
Revisó: Sorel Velásquez Quintero, Profesional universitario 219-03

Jey A Trana
8:40 PM
17/01/2020



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 10

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

La Constitución Política del año 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

En artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la Rendición de Cuentas como "(...) *el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo*".


"La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público".

El documento CONPES 3654 de 2010 estableció la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos y en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece *"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."*

De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, el artículo 59 de la Ley 1757 de 2015, establece:

ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS. Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 10

desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.

Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.

En articulación con la normatividad señalada, el Acuerdo 741 de 2019, que establece el reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., destaca en el numeral 15 del artículo 22 – Funciones del Presidente el Presentar informe semestral y por escrito al Concejo de Bogotá, D.C., sobre su gestión; el numeral 10 del artículo 38 – Funciones del Presidente de Comisión Permanente la de presentar informe semestral por escrito al Concejo sobre su gestión.

Este informe lo elabora y presenta la Oficina de Control Interno, de conformidad con la función de evaluación y seguimiento de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que diseñe la Corporación, empleando los términos y definiciones establecidos en numeral 6.7 (evaluación de las estrategias de participación y rendición de cuentas) del procedimiento EI-PR005 – Liderazgo Dirección Estratégico, los cuales deben considerarse como experiencia dinámica y elemento de mejora del siguiente ejercicio.

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO.

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la mejora continua. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno centra su actividad en la programación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del segundo semestre de la vigencia 2019, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la estrategia de Rendición de Cuentas en este mecanismo de participación.


2. FECHA DE SEGUIMIENTO

Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2019, efectuada el 18 de diciembre de 2019 y las actividades relacionadas con su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento.

3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 10

4. AUDITORES

Sorel Velásquez Quintero.

5. AUDITADOS

Comité Institucional de Gestión y Desempeño del que trata la Resolución No. 0388 de 2019 y su equipo técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, servicio a la Ciudadanía, participación Ciudadana y rendición de Cuentas, Oficina Asesora de Planeación, demás dependencias y procesos de la Corporación.

6. OBSERVACIONES

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se observa cumplimiento de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas, como son: Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1757 de 2015 y CONPES 3654 de 2010.

7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO


Con el Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, mientras la Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y dicta otras disposiciones.

El artículo 14 de la Resolución No. 0388 de 2019 contempla la conformación e integración de los equipos técnicos de gestión y desempeño, y entre ellos el equipo Técnico de información y comunicación pública, transparencia, anticorrupción, servicio a la ciudadanía, participación ciudadana y rendición de cuentas.

El marco normativo que aplica a la Corporación, establece la obligación de diseñar una estrategia de rendición de cuentas de forma anual a incluir en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Para el caso del Concejo de Bogotá D.C., esta fue diseñada e incluida en este plan publicado en la vigencia 2019, con los componentes a los que hace alusión el documento CONPES 3654 de 2010.

De acuerdo con el alcance definido en el presente informe, se hace énfasis en la evaluación de la Audiencia pública de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá D.C., correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2019, realizada el 18 de diciembre de 2019 en el recinto "Comuneros" de la Corporación.




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 10

Para la ejecución de esta actividad de seguimiento, la Oficina de Control Interno definió las siguientes tareas:

- Lineamientos y elaboración del cronograma para la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas.
- Disposición de los mecanismos de convocatoria en diferentes medios, como mecanismo de incentivo y fomento de la Rendición de Cuentas.
- Ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Publicación de las respuestas realizadas por la ciudadanía.

Para facilitar el ejercicio, se presentan los resultados de la actividad de seguimiento en los siguientes términos:

- i. Etapa de aprestamiento.
- ii. Etapa de diseño.
- iii. Etapa de preparación.
- iv. Etapa de ejecución.
- v. Etapa de evaluación y seguimiento.

El cumplimiento de cada una de las etapas se visualiza a continuación, de acuerdo con el Cronograma de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2019:


I. Etapa de aprestamiento:

La estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2019, se construyó con base en el contenido del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y se adoptó mediante la Resolución 067 de enero 25 de 2019, en su anexo 16.

II. Etapa de diseño

En ejercicio de aplicación del autodiagnóstico de la estrategia de rendición de cuentas la Corporación evidenció un importante cambio, al pasar su indicador de 62,3 en la evaluación realizada en Agosto de 2018 a 83,7 en la finalizada en abril de 2019; ejercicio que evidenció mejoramiento en las actividades relacionadas con la estrategia de rendición de cuentas.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 10

La Corporación generó dentro de los espacio de participación ciudadana, consulta a los grupos de valor de partes interesadas, para que advirtieran sobre la priorización de los temas a desarrollar durante el proceso de Rendición de Cuentas.

El Concejo de Bogotá, D.C, vinculó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño servidores de diferentes dependencias de la Corporación, cuyos integrantes en conjunto con la Mesa Directiva de la Corporación, definieron los espacios y estrategias para la audiencia pública, considerando entre otros temas, el análisis del entorno, en el que se determinó que debido a cierre del cuatrienio, finalización de la vigencia 2019 y el inminente acto de posición del Nuevo Concejo de Bogotá D.C., determinaban la necesidad de organizar audiencia de rendición de cuentas, para que la Mesa Directiva, bancadas, comisiones, dependencias y concejales tenga un espacio para cumplir con esta obligación.

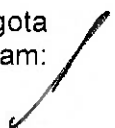
III. Etapa de preparación


Como resultado del ejercicio de autodiagnóstico inicialmente la Corporación estableció y divulgó las condiciones necesarias para la rendición de cuentas, donde incluyó actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación.

Adicional a la visita a 20 localidades, se incluyó la invitación a participar en la Audiencia de Rendición de Cuentas, a los diferentes grupos de intereses, a través de los medios de comunicación disponibles y se publicó la invitación en carteleras, Página Web de la Corporación, prensa escrita, varias emisoras de la capital y redes sociales. Dentro de los grupos de interés que recibieron invitación, se encuentran alcaldes menores, ediles, universidades, sindicatos, Órganos de control y organizaciones no gubernamentales.

De otra parte, también se utilizaron otras estrategias para fomentar la participación ciudadana a través de incrementar la expectativa tanto a nivel interno como externo, en los que se destacaron: Videos promocionales a cargo de los honorables concejales, afiche, banner en la página web, comerciales, cuñas radiales, publicaciones en prensa escrita, invitaciones infografía. Los videos promocionales e invitación a participar fueron realizados por los honorables concejales. Armando Gutiérrez, Carlos Camacho, Carolina Villegas, Celio Nieves, Gloria Díaz, Javier Santiesteban, Luz Mireya Camelo, María Fernanda Rojas, Marco Fidel Ramírez, Patricia Mosquera, Roger Carrillo, Rolando González y Yefer Vega.

Las redes sociales empleadas fueron: Twitter: @ConcejoDeBogota #concejorindecuentas, Facebook: Concejo Distrital, e Instagram: concejodebogota.




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 10

Como ejercicio previo a la audiencia, se informa el no recibo de preguntas relacionadas con la rendición de cuentas, solicitada por los medios enunciados, situación que no enriqueció el dialogo con la ciudadanía y grupos de interés en doble sentido.

En ejercicio de las actividades relacionadas con la publicación de la información previa a la Audiencia de Rendición de Cuentas, *“La Presidente de la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Voceros de Bancada y Presidentes de las Comisiones Permanentes, según lo dispuesto en el Acuerdo 688 de 2017, publicaron en la página web de la Corporación, sus informes de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. Con lo anterior, se evidencia que estos informes estuvieron dispuestos a la ciudadanía en la siguiente ruta: <http://concejodebogota.gov.co> –Botón Informes de Gestión o dando clic en el enlace: <http://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-segundo-semester-2019/cbogota/2019-11-28/145937.php>, antes de la audiencia pública, como acción preparatoria para esta última”.*¹


IV. Etapa de ejecución

El Concejo de Bogotá programó y realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2019 el pasado 18 de diciembre de 2019 en la sede principal, “Recinto Los Comuneros”. El objetivo de la misma fue presentar a la ciudadanía y grupos de interés el Informe de Gestión y la visibilidad de la gestión de la Corporación. La audiencia se desarrolló en el marco de una sesión Plenaria, fue transmitida en vivo por el Canal Trece de televisión, con la conducción del presentador José Fernando Patiño y vía Streaming por las redes sociales Twitter y Facebook y en la página Web del Concejo de Bogotá. Esta audiencia contó con la interpretación en lenguaje de señas.

La Audiencia de Rendición de cuentas se desarrolló en sesión plenaria del Concejo de Bogotá D.C., donde inicialmente la presidenta de la Corporación presenta los resultados de la gestión de la Mesa Directiva. Posteriormente las tres comisiones permanentes (Plan, Gobierno y Hacienda) rinden su cuenta de la gestión normativa y control político y finalmente las bancadas también presentan informe de rendición a través de sus voceros.

En el evento de la rendición de cuentas se informó el balance del funcionamiento general del Concejo, junta de voceros, agenda de plenarios, resultados de la gestión normativa y de control político y se destacó el fomento de la participación ciudadana, donde se reportaron la programación y realización de dos cabildos ciudadanos sobre el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, en los cuales se inscribieron 461 ciudadanos y 178 intervinieron y asistencia de 3.000 personas.

¹ Tomado del Informe de Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 10

La participación de la ciudadanía durante la audiencia se evidenció mediante la formulación de 17 preguntas video grabadas y otras 17 realizadas por la red social Twitter), que fueron atendidas durante la audiencia pública por la Presidenta, los Presidentes de las Comisiones Permanentes y los voceros de las bancadas.

El video del evento puede ser consultado en la página web del Concejo, en el link de Rendición de Cuentas, y de igual forma por YouTube a través de los siguientes enlaces:

- <https://www.youtube.com/watch?v=Tu3syHL41jU>
- <https://www.youtube.com/watch?v=mDNZ4y9yl6c>

En la Audiencia de Rendición de Cuentas, se registraron un total de ciento setenta y cinco (175) asistentes, correspondiendo cuarenta y cuatro (44) ciudadanos en general y ciento treinta y uno (131) servidores públicos. En esta oportunidad no se observó el empleo de mecanismo de incentivo y fomento, como en la anterior audiencia, donde se entregaron reconocimientos a los ciudadanos participantes que colaboraron en las actividades ejecutadas por la Corporación.

En el Informe de Gestión presentado y publicado por la Mesa Directiva de la Corporación, se incluyen los resultados de la gestión de las Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y Dirección Financiera.


Se incluyeron temas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, seguridad, educación, hacienda, medio ambiente, salud, adulto mayor, desarrollo de primera infancia, desperdicios, impuesto predial, marca ciudad, Sala Amiga, protección animal, red domiciliaria, entre otros.

V. Etapa de evaluación y seguimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 388 de 2019, la Oficina Asesora de Planeación presentó el Informe de seguimiento a la Audiencia de Rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá realizada el 18 de diciembre.

Se suministró encuesta para evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de le gestión del formato GDE-FO-007 versión 3, la cual que permite conocer grupos poblacionales, título bajo el cual se participa, mecanismo de conocimiento del evento, canales habilitados, claridad de la información presentada y nivel de satisfacción del participante; la cual fue diligenciada por 38 de los 175 asistentes.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 10

También se aplicó el anterior instrumento a los ciudadanos que participaron a través de la transmisión de televisión, redes sociales o Youtube, mediante formulario digital publicado en la página web de la Corporación. La Oficina Asesora de Planeación estableció que 17 personas la diligenciaron y procesó los resultados de su aplicación.

De otra parte, frente a la responsabilidad de la Oficina de Control interno o quien haga sus veces, la cual debe verificar que se formule e implemente la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano; se verificó su publicación a 31 de enero de 2019 en la página web de la Corporación, como un medio de fácil accesibilidad al ciudadano. Adicionalmente esta dependencia presentó y publicó los informes cuatrimestrales de seguimiento a las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.


8. CONCLUSIONES

Se evidenció que el Concejo de Bogotá, D.C., desarrolló el evento de Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2019 el día 18 de diciembre de 2019, en plenaria de la Corporación efectuada en sus las instalaciones Recinto Los Comuneros. La audiencia se desarrolló de acuerdo con la convocatoria publicada, dónde se presentó a los ciudadanos, entidades estatales y organizaciones sociales los resultados de la gestión de la Corporación.

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, destaca los siguientes avances:

- Mejora en los resultados del autodiagnóstico gestión rendición de cuentas.
- Planificación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas.
- Publicación en el link en la página Web de uso exclusivo para desarrollar la estrategia de rendición de cuenta, la cual contiene información relacionada con las actividades programadas y ejecutadas de la estrategia.
- Promoción y divulgación del dialogo y participación en la Audiencia de rendición de cuentas facilitando e incentivando la participación del ciudadano, con la visita de servidores públicos de la Corporación a 20 alcaldías locales, para realizar actividades de divulgación y fomento.

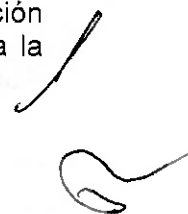



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 10

- Asistencia de 175 participantes, con la participación de 44 ciudadanos y 131 servidores públicos.
- Aplicación de la encuesta de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007. Se destaca el diligenciamiento de encuestas para los ciudadanos que participaron en forma virtual.

Adicionalmente, en ejercicio del rol de direccionamiento estratégico y enfoque hacia la prevención, esta Oficina presenta las siguientes recomendaciones:

- Retomar acciones de entrega de incentivos, para lograr que las organizaciones sociales y ciudadanos (población beneficiaria) participen en las actividades y espacios de interlocución con la Corporación.
- Implementar acciones que conlleven a que la ciudadanía perciba y entienda que la Rendición de Cuentas es una herramienta de control social y participe en el desarrollo de la misma, como ejercicio de vigilancia de la gestión pública.
- Revisar el contenido del Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, donde la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, frente a las responsabilidades de la Gestión de la Corporación con relación a los requisitos actuales del tema.
- Analizar técnica y jurídicamente la responsabilidad de gestión establecidos al equipo técnico de información y comunicación pública, transparencia, anticorrupción, servicio a la ciudadanía, participación ciudadana y Rendición de cuentas establecidos en la resolución No. 0388 de 2019, por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se crea el Comité Institucional de gestión y desempeño y se dictan otras disposiciones, frente a los establecidos en la derogada Resolución 0026 de 2018, por la cual se establecían las directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los concejales y se dictan otras disposiciones.
- Capacitar a los servidores públicos de la Corporación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su implementación en la Corporación, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas, con relación a las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 10

- Culminar el programa de capacitación a los funcionarios responsables de atender las peticiones, quejas, solicitudes y reclamos a cargo de las dependencias y procesos de la Corporación.
- Documentar las buenas prácticas del Concejo de Bogotá D.C., en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y soportarlas como insumo para la formulación de la nueva estrategias de rendición de cuentas.
- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Honorables Concejales y Directivos en empleo de comunicación asertiva con la ciudadanía, con el objeto de mejorar el índice de transparencia.
- Teniendo en cuenta la Planeación Institucional que mide el aplicativo FURAG, es importante incluir en el ejercicio de la Planeación Estratégica para el Concejo de Bogotá, D.C., las necesidades identificadas para los grupos de valor, la evaluación y retroalimentación manifiesta por la ciudadanía en el ejercicio de Rendición de Cuentas.
- En el siguiente ejercicio de audiencia de rendición de cuentas, es importante incluir el informe completo a cargo del defensor del ciudadano, como lo establece la Resolución 014 de 2019.
- Considerando la misión del Concejo de Bogotá, D.C., en la Gestión Normativa del Distrito Capital, es fundamental que en el ejercicio de Rendición de Cuentas se informe a los habitantes de la ciudad capital, los acuerdos que la Corporación ha emitido y que aportan de manera significativa a los objetivos de Desarrollo Sostenible y su enfoque en derechos humanos.
- Analizar la conveniencia Corporativa de continuar con los programas institucionales de Escuela al Concejo y Cabildante estudiantil, con el objetivo de promover la participación de niños, jóvenes y acercar a la ciudadanía en general a las actividades.

Auditor Líder

Jefe Oficina de Control Interno